



TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el estudio de iniciativas ulteriores

Indice

	<i>Página</i>
Introducción.....	1
La contribución de la OIT a los trabajos preparatorios	1
Avances recientes relativos al período extraordinario de sesiones	4
Delegación del Consejo de Administración en el período extraordinario de sesiones	6
Estimación del Consejo de Administración en su 279. ^a reunión (noviembre de 2000) de los resultados del período extraordinario de sesiones	6

Introducción

1. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización» se celebrará en Ginebra del 26 al 30 de junio de 2000. Estará precedido por el segundo y último período de sesiones del Comité preparatorio (Nueva York, 3-14 de abril de 2000). Puesto que la Comisión de Empleo y Política Social celebrará su última reunión con anterioridad al período extraordinario de sesiones, se la invita a adoptar una serie de decisiones relativas a distintos aspectos de las disposiciones previstas.

La contribución de la OIT a los trabajos preparatorios

2. Desde el principio, la OIT ha realizado aportaciones importantes a los preparativos del período extraordinario de sesiones. En mayo de 1999 facilitó documentos relevantes al primer período de sesiones del Comité preparatorio, y ha permanecido en estrecho contacto con el equipo de la Secretaría encargado de los trabajos preparatorios del período extraordinario de sesiones, respondiendo a las distintas peticiones y participando en muchas actividades de preparación. Asimismo, ha puesto a disposición de la Secretaría de las Naciones Unidas los servicios a tiempo completo de un funcionario de la OIT, que ha estado trabajando en el equipo de la Secretaría desde enero de 1999.
3. En su primer período de sesiones, el Comité preparatorio del período extraordinario de sesiones adoptó una decisión en la que recuerda el papel capital del sistema de las Naciones Unidas y pide que las distintas organizaciones elaboren informes y propuestas para una acción ulterior sobre temas relacionados con los diez compromisos contraídos en Copenhague, que se presentarían a la Secretaría de las Naciones Unidas en enero del año 2000¹. Se esperaba que la valoración de las cuestiones y las propuestas para una acción ulterior que figuraban en estos informes apareciesen reflejadas en un proyecto de texto revisado del Presidente que se presentaría a principios de febrero.
4. En lo que respecta a la contribución de la OIT, las peticiones directas a la Organización mencionadas en la Decisión 1 del Comité preparatorio se referían en especial al compromiso 3 de la Declaración de Copenhague (Pleno empleo), pero también había una serie de cuestiones de interés en otros compromisos, especialmente en el núm. 1 (Creación de un entorno favorable para el desarrollo social), núm. 2 (Erradicación de la pobreza), núm. 4 (Promoción de la integración social), núm. 5 (Igualdad y equidad entre el hombre y la mujer), núm. 7 (Aceleración del desarrollo de África y los países menos adelantados), y núm. 8 (Inclusión de objetivos de desarrollo social en los programas de ajuste estructural).
5. El documento de la OIT *El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial*, presentado por el Director General al Comité preparatorio en su segundo período de sesiones, constituye una respuesta integrada de la OIT a todas las cuestiones mencionadas en la Decisión 1 y en el proyecto de texto presentado por el Presidente — en su versión adoptada tras la primera ronda de las consultas celebradas entre períodos de sesiones, de participación abierta e informales del Comité preparatorio (septiembre de 1999) — en lo que concierne al mandato y temas de interés de la OIT. El mensaje básico

¹ Decisión 1, A/54/45 (Suplemento).

del documento es que la forma actual de la mundialización se enfrenta a una crisis de legitimidad debido a la atención insuficiente que se ha prestado a sus consecuencias y dimensiones sociales. Pone de relieve la necesidad de mejorar la distribución de los beneficios de la mundialización y de reducir las desigualdades y la incertidumbre e inseguridad en las vidas de la gente ordinaria, centrándose en la promoción del empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social. A partir de las discusiones y conclusiones de la Consulta Internacional de la OIT sobre el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Ginebra, 2-4 de noviembre de 1999), en el informe se propone una serie de iniciativas para contribuir a resolver algunos de los principales problemas que azotan el mundo, tales como la pobreza, la escasez de trabajos dignos, y la desintegración y exclusión sociales. Tales iniciativas hacen hincapié en dos dimensiones interrelacionadas.

6. En primer lugar, en el informe se propone que en el período extraordinario de sesiones se haga un llamamiento en favor de un enfoque más coherente e integrado de la elaboración de políticas, basado en el reconocimiento de la interdependencia necesaria de las políticas social y económica, con miras a abordar las principales cuestiones de la Cumbre Social. En el documento se subraya que es fundamental realizar un salto conceptual de los enfoques sectoriales al pensamiento integrado para encontrar soluciones viables a los problemas interrelacionados. Es importante que este enfoque integrado se plasme en la elaboración de políticas a nivel internacional (es decir, en las organizaciones multilaterales y los foros internacionales encargados de distintos aspectos de la política económica y social) y también a nivel nacional, entre los distintos departamentos gubernamentales y sectores correspondientes.
7. En segundo lugar, el informe se concentra en la necesidad de organizar la cooperación internacional y asociaciones en apoyo del programa mundial de la OIT sobre el trabajo decente, que constituye un medio estratégico para reducir la pobreza y crear y distribuir riqueza, así como llevar a efecto, según se requiere, un enfoque más integrado de las políticas social y económica. El documento propone que en el período extraordinario de sesiones se conceda la prioridad máxima a objetivos como el pleno empleo, el fortalecimiento de la protección social, el respeto a los derechos básicos de los trabajadores, una mayor apertura al diálogo social y la edificación de un consenso en el que participen gobiernos y organizaciones de empleadores y trabajadores. Se pone especialmente de relieve la igualdad entre los sexos y la eliminación de la discriminación en el mundo del trabajo. Por consiguiente, se invita al período extraordinario de sesiones a hacer un llamamiento a todos los Estados y organizaciones internacionales para que apoyen el programa mundial de la OIT sobre trabajo decente.
8. Como pidió el Comité preparatorio en su primer período de sesiones, la contribución de la OIT a su segundo período de sesiones se pondría a disposición de la 38.^a reunión de la Comisión de Desarrollo Social (Nueva York, 8-17 de febrero de 2000) y de las consultas entre reuniones, de participación abierta e informales del Comité preparatorio (Nueva York, 21-25 de febrero de 2000). Los resultados de estas reuniones figuran en el addendum de este documento² en cuyo anexo se encuentra el documento *El trabajo decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial*. Asimismo, la Oficina

² Documento GB.277/ESP/3 (Add.1).

presentó diversos informes evaluadores como contribución a la revisión general de la aplicación de los resultados de la Cumbre que iba a iniciar la Comisión³.

9. El período extraordinario de sesiones debería considerarse una oportunidad idónea para promover los valores y opiniones de la OIT y proyectarlos a la comunidad internacional y la opinión pública. Por ello, además de su contribución fundamental al proceso preparatorio y de su participación activa en el propio período extraordinario de sesiones, durante este período la OIT pretende organizar y participar en una serie de actos paralelos (reuniones, mesas redondas, seminarios y actividades de información pública) sobre cuestiones del orden del día que están próximas a sus inquietudes y que son de interés para sus mandantes. Con este fin, se está realizando un esfuerzo para llevar a cabo una colaboración estrecha con los mandantes de la OIT, la Secretaría de las Naciones Unidas, el país anfitrión y los Estados Miembros, así como con otros actores y organizaciones internacionales. Estos acontecimientos especiales se organizarán en dos marcos diferentes aunque complementarios:

- a) El primero está estrechamente vinculado al propio acto intergubernamental. La oficina del Comité preparatorio propone, entre otras cosas, que el período extraordinario de sesiones adopte una estructura innovadora que comprenda un *comité global*, que permitiría a los actores no estatales relacionarse con los gobiernos participando en las reuniones oficiales a través de una serie de mesas redondas presididas por Estados Miembros. Los resultados de las mesas redondas se transmitirían a la plenaria. Las mesas redondas estarían compuestas por cinco participantes, un representante gubernamental de alto nivel (posiblemente un Jefe de Estado), un director ejecutivo de una organización internacional y otros tres representantes de distintos ámbitos de la sociedad civil. Se ha previsto celebrar una mesa redonda sobre el empleo, en la que se espera que participe el Director General. Cabría señalar que el Comité preparatorio todavía ha de decidir cómo organiza las actividades del período extraordinario de sesiones.
- b) El segundo está siendo configurado por el Gobierno de Suiza con el propósito de que tenga lugar paralelamente al acto intergubernamental. Las autoridades suizas están organizando un foro titulado *Ginebra 2000: El paso siguiente en el desarrollo social*, que constituirá una plataforma para intercambiar y compartir experiencias a través de actos especiales como mesas redondas, exposiciones, talleres, etc., organizados por organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros actores interesados en el proceso de desarrollo. Además de los actos especiales por los que se ha optado, organizados en el marco del período extraordinario de sesiones, el foro *Ginebra 2000* aglutinará de manera oficial la mayor parte de los actos paralelos que se celebrarán en junio de 2000. La OIT colabora estrechamente con esta iniciativa relevante. El Director General es miembro del Grupo Consultivo de Alto Nivel del foro, y otros dos funcionarios de la OIT participan en el Grupo Directivo. Se espera que este acto no sólo atraiga a representantes de ONG, sino también a parlamentarios, grupos de la industria y el comercio, sindicatos, profesores universitarios, grupos de interés ciudadano y organizaciones profesionales, así como a gobiernos y organizaciones intergubernamentales. Uno de los principales actos del

³ Documento de base y conclusiones de la Consulta Internacional sobre el Seguimiento de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social, doc. FWSD/1999; documentos de la OIT sobre las crisis económicas y financieras, GB.274/4/1, 4/2 y 4/3 e ITM/1/1999; E. Lee, «The Asian Financial Crisis: The Challenge for Social Policy», OIT, 1999; estudios de países sobre las repercusiones sociales de la mundialización: informe final (GB.276/WP/SDL/1 y (Add.1)); Informe del Director General presentado a la 87.^a reunión (1999) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

foro será el Simposio titulado «Asociaciones para el desarrollo social en un mundo globalizado», que reunirá a los principales actores del proceso de desarrollo, entre ellos trabajadores y empleadores. Unos 25 oradores participarán directamente en el simposio a través de cuatro mesas redondas a las que podrán acceder el público y los medios de comunicación. El Director General ha estado de acuerdo en dirigir el simposio sobre el tema «Un compromiso multilateral con el trabajo decente». El Presidente del Simposio, Rudd Lubbers, ex Primer Ministro de los Países Bajos, transmitirá los resultados de estos debates con el período extraordinario de sesiones y se elaborará un informe recopilativo que se distribuirá ampliamente.

10. El Director General ha estado de acuerdo en que las autoridades suizas, en calidad de organizadores del foro Ginebra 2000, puedan disponer de algunos de los servicios del edificio de la OIT. Estos servicios comprenden las salas de reuniones de la OIT y oficinas en las que se pueda instalar a las delegaciones de los países menos desarrollados. Las autoridades suizas han acordado reembolsar a la OIT todos los gastos que se puedan identificar directamente.
11. *La Comisión tal vez desee recomendar al Consejo de Administración que tome nota de la contribución global de la OIT al proceso preparatorio, en especial del documento titulado Trabajo Decente y la reducción de la pobreza en la economía mundial, presentado por el Director General al Comité preparatorio en su segundo período de sesiones.*

Avances recientes relativos al período extraordinario de sesiones

12. A partir de la recomendación del Comité preparatorio, en su 54.º período de sesiones la Asamblea General decidió que el título del período extraordinario de sesiones sería: «La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización». Asimismo, la Asamblea General adoptó la aplicación de los resultados de la Cumbre sin un proceso de votación⁴. En la resolución se hizo hincapié en la necesidad urgente de situar los objetivos de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción adoptado por la Cumbre en la línea de mira del proceso de elaboración de políticas económicas. Al recordar su decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para a realizar una revisión global y una valoración de la aplicación de los resultados de la Cumbre, reiteró que los objetivos del período extraordinario de sesiones serán reafirmar la Declaración y el Programa de Acción y no renegociarlos. También reafirmó la necesidad de que haya una asociación y una cooperación eficaces entre los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en el seguimiento de la Cumbre y en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.
13. En base a las amplias consultas mantenidas con los principales grupos de negociación y tras la recepción de documentos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, con la asistencia de la Secretaría, el Presidente del Comité preparatorio, el Sr. Maquieira, Embajador de Chile, elaboró y presentó un nuevo proyecto de texto de trabajo integrado a principios de febrero del año 2000⁵. Este texto, que debería constituir

⁴ Resolución A/RES/54/23.

⁵ Documento A/AC.253/L.5/Rev.2.

la base del documento final adoptado por el período extraordinario de sesiones, consta de tres partes: el objetivo de la Parte I es la reafirmación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague; el de la Parte II es examinar y evaluar la aplicación de los resultados de la Cumbre; y el de la Parte III es abarcar otras iniciativas que se incluirán en los resultados del período extraordinario de sesiones. El proyecto de texto revisado del Presidente plasma algunas inquietudes de la OIT y muestra que las aportaciones de la Organización se han tenido en cuenta y es probable que se reflejen en el texto final del Presidente que se adoptará en el período extraordinario de sesiones.

14. El Comité preparatorio encomendó a la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, comisión funcional del Consejo Económico y Social (ECOSOC), la responsabilidad de servir de foro para la transmisión de información a nivel nacional, beneficiándose de la puesta en común de la experiencia adquirida y, por consiguiente, determinando los ámbitos en los que se requieren otras iniciativas que han de ser examinadas por el Comité preparatorio. En su 38.º período de sesiones, en la Comisión estaba previsto dedicar tiempo a la revisión y evaluación de la aplicación de la Declaración de Copenhague a nivel nacional y a la identificación de los obstáculos.
15. La discusión iba a basarse en un informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre y en los informes nacionales presentados por 74 países desde mediados de 1999. Estos informes nacionales constituyen análisis globales de importancia sobre los progresos de los países en la aplicación de los compromisos contraídos en Copenhague. El informe del Secretario General revela una serie de puntos de importancia particular para el mandato general y las actividades en curso de la OIT. En primer lugar indica que, en el contexto de la lucha contra la pobreza, el empleo como actividad generadora de ingresos constituye una prioridad política de gobierno fundamental en todo el mundo. Más adelante, en el informe se afirma que, desde la Cumbre, muchos gobiernos han elaborado planes y estrategias nacionales y formulado una serie de políticas laborales y de empleo activas, y también han adoptado medidas para integrar en mayor grado el empleo en las políticas económicas y sociales más amplias, con el fin de dar una mejor respuesta a los desafíos que supone el desempleo y el subempleo. Además, varios gobiernos también se refirieron a las medidas concretas adoptadas para aumentar la calidad del empleo; promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres y entre los distintos grupos socioeconómicos, entre ellos los jóvenes, los trabajadores de edad, los migrantes y los discapacitados; y proporcionar redes de seguridad social en tiempos de crisis.
16. La reunión de la Comisión iba a ser seguida inmediatamente por una segunda ronda de consultas entre reuniones, de participación abierta e informales en las que se examinaría un nuevo proyecto de texto de trabajo del Presidente y la compilación de los resúmenes y propuestas tomadas de la documentación aportada por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. Como resultado de estos dos actos, durante el mes de marzo el Presidente del Comité preparatorio debería presentar un nuevo proyecto de texto de trabajo revisado que se sometería al segundo período de sesiones del Comité preparatorio.
17. De conformidad con la Decisión 5 del Comité preparatorio adoptada en su reunión organizativa, la Secretaría de las Naciones Unidas organizó dos actos para preparar el período extraordinario de sesiones y prestarle asistencia en su labor. La OIT se hallaba representada en ambos actos. El primero fue un simposio sobre «Estados, mercados y progreso social: Funciones de los sectores público y privado y cooperación entre ellos», celebrado en Beijing del 11 al 13 de octubre de 1999 y organizado en cooperación con la Comisión Estatal de Planificación del Desarrollo de China. El segundo fue un seminario sobre «valores y economías de mercado» celebrado en París del 11 al 13 de enero del año 2000 y organizado en cooperación con el Gobierno de Francia.

18. En calidad de actual Presidente del Consejo de Europa, el Gobierno de Irlanda organizó una Conferencia sobre Desarrollo Social en Dublín los días 17 y 18 de enero de 2000. El objetivo de la Conferencia era examinar los avances realizados en 41 Estados Miembros del Consejo desde la Cumbre de Copenhague en lo que concierne a la aplicación de los diez compromisos contraídos, y efectuar una contribución a la aportación del Consejo de Europa al período extraordinario de sesiones. Se hallaban representados distintos órganos y organizaciones internacionales, entre ellos la OIT. En un futuro próximo se organizarán otras reuniones preparatorias, en especial una reunión parlamentaria de los países de la CEI para preparar el período extraordinario de sesiones (San Petersburgo, marzo de 2000), una conferencia internacional sobre preparativos del período extraordinario de sesiones (Berlín, marzo de 2000) y una reunión regional sobre el seguimiento de la Cumbre Social (organizada por la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe, Santiago, mayo de 2000).

Delegación del Consejo de Administración en el período extraordinario de sesiones

19. En varias ocasiones pasadas, el Consejo de Administración decidió nombrar a una delegación que asistiría a los actos importantes de las Naciones Unidas, tales como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD, Río de Janeiro, 1992) y, más recientemente, la propia Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en 1995. En esa ocasión, el Consejo de Administración decidió enviar una delegación tripartita (compuesta por su Presidente y un representante de cada uno de los Grupos Empleadores y Trabajadores) a la Cumbre. La delegación acompañó al Director General a Copenhague como parte de la delegación de la OIT. Durante la Cumbre el Director General hizo una declaración en nombre de la OIT.
20. Dado que la designación de dicha delegación tiene implicaciones financieras, también se ha elaborado un documento sobre este tema que se ha presentado a la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración en la reunión actual del Consejo de Administración.
21. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar que el Consejo de Administración nombre a una delegación tripartita compuesta por un miembro de cada grupo para acompañar al Director General, como parte de la delegación de la OIT enviada al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, siempre y cuando la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración haga dicha recomendación.*

Estimación del Consejo de Administración en su 279.^a reunión (noviembre de 2000) de los resultados del período extraordinario de sesiones

22. El período extraordinario de sesiones constituirá un foro internacional de primer orden para la constitución de un consenso mundial encaminado a dar respuesta a las repercusiones sociales de la mundialización y dar un paso adelante en la aplicación del Programa de Copenhague. Debido a la importancia de este acto para la OIT y sus mandantes, el Director General propone, por consiguiente, que la Comisión recomiende al Consejo Ejecutivo que estudie los resultados del período extraordinario de sesiones en su 279.^a reunión (noviembre de 2000).

23. La Comisión tal vez considere oportuno recomendar al Consejo de Administración que decida qué disposiciones deberían adoptarse para considerar, en su 279.ª reunión (noviembre de 2000), los resultados del período extraordinario de sesiones.

Ginebra, 2 de marzo de 2000.

Puntos que requieren decisión: párrafo 11;
párrafo 21;
párrafo 23.